GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA

Diseño y Ejecución de Proyectos
NIT. 900.437.330-7

CERTIFICACIÓN

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE)

Bogotá D.C. Junio 17 de 2.020

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
Ciudad.

Referencia: Mínima Cuantía **PN DIPRO MIC 032 2020**

Yo **NELSON STEVENS SUÁREZ SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº79.831.096 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de B&S GENERAL SOLUTIONS COLOMBIA LTDA, **CERTIFICO** que cumplimos con lo expuesto en el artículo 6 numeral 3 y/o numeral 2, según el caso, de la Ley 1672 de 2013. "Por la cual se establecen los lineamientos para la Adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), a la vez cumplimos con la normatividad ambiental vigente nacional y con la disposición final de desechos, residuos, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a la actividad productiva y ejecución del presente servicio.

Nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Nos comprometemos con la Policía Nacional, cuando el supervisor lo requiera, a entregar certificado de disposición final de las refacciones o partes cambiadas a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y entes de control (Ministerio del Medio Ambiente y/o autoridad ambiental competente).

Garantizamos el cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana ISOK 14001/2015, en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida, mediante documentos y/o permisos que garanticen el transporte/entrega, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final de los productos a adquirir por parte de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

Nos comprometemos en caso de ser necesario durante la garantía, al cambio de elementos, partes, repuestos, entre otros donde se genere un desecho por mantenimiento, disposición final de los mismos y entregaremos los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, TITULO 6- RESIDUOS PELIGROSOS, que tiene por objeto prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.

Cordialmente,

EL PROPONENTE:
Representante Legal: NELSON STEVENS SUAREZ SERRANO
C.C. 79.831.096 de Bogotá